

## TARIFAS BASE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

## Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuyutlán

## 1. Las Tarifas Máximas para la prestación del Servicio de Almacenamiento en la Terminal serán las siguientes:

Tipo de cargo	Unidades	Monto
Almacenamiento	USD/(Barril-Mes)	XX.XXXX
Recepción y descarga de buque	USD/Barril	XX.XXXX
Entrega a autotanque o carrotanque	USD/Barril	XX.XXXX
Operaciones de trasvase, incluyendo Recepción y descarga de buque, manejo hacia el área de carga, y entrega a autotanque o carrotanque	USD/Barril	xx.xxxx

**Nota**: Esta sección será actualizada cuando las tarifas y cargos sean aprobados por la Comisión, previo al inicio de las operaciones de la terminal y conforme a lo expuesto en el artículo 81 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

## 2. Otros cargos:

Aditivación/Oxigenación: xx.xxxx USD/Barril

**Nota:** Este documento se actualizará conforme se avance en el desarrollo de la Terminal de Almacenamiento.